

DECRETO ALCALDICIO Nº 11 10 10 10 2 3 7 1

QUINTERO, 🦸 🔓 SET. 2009

VISTOS

- 1.- Es interés de la Municipalidad, mejorar las condiciones de vida de la zona rural de Quintero;
- 2.- La necesidad de fortalecer el trabajo de las diferentes organizaciones y vecinos que viven en zonas rurales, capturando beneficios a través de la presentación de proyectos;
- 3.- Codelco Chile, en el marco de su Política de Desarrollo Sustentable, suscrita en el año 2003, ha desarrollado el programa llamado "CODELCO BUEN VECINO", comprometiéndose a generar condiciones para el desarrollo de las comunidades cercanas a sus actividades. Dentro de esta línea de acción CODELCO VENTANAS ha venido apoyando las iniciativas de emprendimiento de los pequeños productores agrícolas que contribuyen al mejoramiento de la empleabilidad y conservación del medio ambiente;
- 4.- Convenio N°05-2009, Convenio Tripartito de Colaboración I. Municipalidad de Quintero, CODELCO e INDAP de fecha 03 de agosto de 2009;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO N°5-2009 "CONVENIO TRIPARTITO DE COLABORACION", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, CODELCO (Corporación Nacional del Cobre de Chile) e INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario) Va. Región, de fecha 03 de agosto de 2009, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la actividad de los pequeños productores agrícolas, y contribuir al mejoramiento de las condiciones medioambientales del sector rural, de la comuna de Quintero.

Anótese, Comuniquese y archivese.

MINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- CODELCO Chile (Ventanas)
- 2.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Va. Región
- 3.- Alcaldía

SECRETA**RIA** MUNICIPAL

- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- Control
- 9.- D.O.M

10.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/PAT/VIBR/clm.

(Mis Documents and 2009/DECRETOS 2009/CONVENIO.tripartito)